

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-11-2022-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20600085841	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HUANGAR S.A.C.	Hora de envío :	12:47:47

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

B. EXPERIENCIA DEL PSOTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,199,793 (Tres millones ciento noventa y nueve mil setecientos noventa y tres con 00/100 soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

SE LE SOLICITA AL COMITE A QUE SE RIJA DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDARES, DONDE SE INDICA QUE SOLO SE PUEDE SOLICITAR HASTA UNA (1) VECES EL MONTO FACTURADO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, EN TODO CASO SE TIENE QUE CORREGIR O DICHO PARRAFO, DONDE SE DEBE SOLICITAR LO SIGUIENTE:

EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/1,599,896.86 SOLES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION: por lo tanto en ocasión de las bases integradas se realizara la siguiente modificación:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,599,896.86 (Un millón quinientos noventa y nueve Mil ochocientos noventa y seis con 86/100 Soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

El comité de selección tomo en cuenta la Resolucion

Ministerial 146-2021-VIVIENDA, la aprobación de las fichas de homologacion de requisitos de calificación que puede reducirse lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-11-2022-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20530343902

Fecha de envío : 14/06/2023

Nombre o Razón social : MAAR CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 21:03:26

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS EL TIEMPO SOLICITADO AL PROFESIONAL PROPUESTO COMO RESIDENTE DE OBRA, 36 MESES RESULTA RESTRICTIVO, POR LO QUE SOLICITAMOS REDUCIR DICHA EXPERIENCIA A 24 MESES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

La experiencia de los profesionales se encuentra aprobada y homologado mediante Resolución Ministerial 146-2021-VIVIENDA, según fichas de homologación de requisitos de calificación, por tal motivo la experiencia de los profesionales no puede ser modificada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-11-2022-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20530343902

Fecha de envío : 14/06/2023

Nombre o Razón social : MAAR CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 21:03:26

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE AL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO LE ESTÉN SOLICITANDO QUE ACREDITE 24 MESES DE EXPERIENCIA EN OBRAS EN GENERAL, DICHO REQUISITA RESULTA RESTRICTIVO, POR LO QUE SOLICITAMOS QUE SE REDUZCA A 12 MESES

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

La experiencia de los profesionales se encuentra aprobada y homologado mediante Resolución Ministerial 146-2021-VIVIENDA, según fichas de homologación de requisitos de calificación, por tal motivo la experiencia de los profesionales no puede ser modificada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-11-2022-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20600350243	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y NEGOCIOS GENERALES MIRELLA Y KIARA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:50:47

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE OBSERVA EN ¿B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD¿ QUE SE ESTÉ SOLICITANDO ¿DOS (02) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, POR LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIONES DE OBRA IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS DIEZ (10) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS¿ SIENDO UNA CLARA VULNERACION DEL ARTÍCULO 30, EL NUMERAL 30.2 DEL REGLAMENTO, EL CUAL ESTABLECE QUE EL USO DE LAS FICHAS DE HOMOLOGACIÓN ES OBLIGATORIO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, AUNADO A LO EXPUESTO, CABE PRECISAR QUE CON FECHA 17 DE MAYO DEL 2021, SE PUBLICÓ LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 146-2021-VIVIENDA, MEDIANTE LA CUAL SE APROBARON 04 FICHAS DE HOMOLOGACIÓN LA CUAL ESTABLECE

LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD NO MAYOR A DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS IGUALES Y/O SIMILARES. AHORA BIEN, CONSIDERANDO QUE EN EL PRESENTE CASO I) SE TRATA DE UNA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS (CONFORME SE APRECIA DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA), II) ENTRE LOS COMPONENTES DE EJECUCIÓN CONSIGNADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA, SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS DE VEREDAS, SARDINELES, RAMPAS, PAVIMENTO SEMIRRÍGIDO, LA CUAL ES UNA COMBINACIÓN DE PAVIMENTOS RÍGIDOS Y FLEXIBLES III) QUE LA FECHA DE CONVOCATORIA ES POSTERIOR AL 17 DE MAYO DE 2021; SE DESPRENDERÍA QUE, PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LE ES APLICABLE EL USO DE LA FICHA HOMOLOGADA SEÑALADA PRECEDENTEMENTE. DE ELLO, SE APRECIA QUE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD NO SE RIGUE A LA FICHA HOMOLOGADA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 146-2021-VIVIENDA, EN EL REQUERIMIENTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. ASPECTO QUE VULNERA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO, Y SE CONVIERTE EN UN VICIO QUE AFECTA LA VALIDEZ DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

BASE LEGAL

LEY N° 30225:

- ARTÍCULO 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES
- LITERAL C) PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.
- LITERAL D) PRINCIPIO DE PUBLICIDAD.
- ARTÍCULO 16 REQUERIMIENTO: NUMERAL 16.2.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 146-2021-VIVIENDA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: B Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION: por lo tanto, en ocasión de las bases integradas se realizará la siguiente modificación:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,599,896.86 (Un millón quinientos noventa y nueve Mil ochocientos noventa y seis con 86/100 Soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Así mismo este comité de selección ratifica las obras similares de las bases administrativas (no serán modificadas) amparado en la Resolución Ministerial 146-2021-VIVIENDA, con la aprobación de las fichas de homologación de los requisitos de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-11-2022-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-11-2022-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20600350243

Fecha de envío : 14/06/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS Y NEGOCIOS GENERALES MIRELLA Y KIARA E.I.R.L.

Hora de envío : 22:50:47

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL EXPEDIENTE TECNICO ESTÁ PROPORCIONANDO LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO EN ARCHIVO PDF; EL COMITÉ DE SELECCIÓN ESTÁ INCUMPLIENDO EL NUMERAL 72.4 del Art. 72 del RLCE, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y LOS PRONUNCIAMIENTO N° 410-2020/OSCE-DGR Y N° 1185- 2019/OSCE-DGR POR LO TANTO SOLICITO QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE DE PROPORCIONAR LOS ARCHIVOS EDITABLES (EXCEL) DE LOS PRESUPUESTOS, PARA CONFECCIONAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA A FIN DE EVITAR ERRORES MATERIALES, YA QUE LA OFERTA ECONÓMICA NO ES SUBSANABLE Y ASÍ PODER FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN UN TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: A Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, con la integración de bases se adjuntara el archivo editable

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-11-2022-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20600350243	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y NEGOCIOS GENERALES MIRELLA Y KIARA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:50:47

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO SOLO INDICA, PARA MAYOR ILUSTRACIÓN TRANSCRIBIMOS LO ESTABLECIDO EN SUS BASES:

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

SE OBSERVA QUE SOLO SE INDICA QUE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ES RECURSOS DETERMINADOS POR LO QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 19 LOS PROCESOS CONVOCADOS DEBEN CONTAR CON CRÉDITO PRESUPUESTARIO. POR LO EXPUESTO, EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y CON EL FIN DE SATISFACER EL INTERÉS PÚBLICO A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO CON UNA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES, SE SOLICITA A VUESTRO HONORABLE COMITÉ INDICAR DE FORMA CLARA Y PRECISA SI CUENTAN CON COBERTURA PRESUPUESTAL PARA ESTE PROCESO DE SELECCIÓN ESTO AL AMPARO DEL ARTICULO ARTÍCULO 19. REQUISITO DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CONVOCAR PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN. POR TANTO, SOLICITAMOS A VUESTRO HONORABLE COMITÉ ACOGER NUESTRA OBSERVACIÓN EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, TRANSPARENCIA Y COMPETENCIA, QUE DEBEN REGIR EN TODA CONTRATACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADA MEDIANTE LEY 30225. ARTÍCULO QUE TRASGREDE 19 LCE.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 1 Literal: 1 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

MEDIANTE LEY 30225. ARTÍCULO QUE TRASGREDE 19 LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion acoge parcialmente lo solicitado y aclara que la presente convocatoria si cuenta con CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 822-2023

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-11-2022-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20600350243	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y NEGOCIOS GENERALES MIRELLA Y KIARA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:50:47

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

AL RESPECTO, RESULTA IMPORTANTE SEÑALAR QUE, EN EL CASO DE OBRAS, EL EXPEDIENTE TÉCNICO ES PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES, TODA VEZ QUE, ESTE COMPRENDE UN CONJUNTO DE DOCUMENTOS DE INGENIERÍA, TALES COMO, EL PLANO, MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ENTRE OTROS, LOS CUALES PERMITIRÍAN A LOS POTENCIALES POSTORES ESTRUCTURAR ADECUADAMENTE SUS OFERTAS, Y CONOCER CON EXACTITUD LOS ASPECTOS CONSTRUCTIVOS QUE IMPLICARÍA LA CONTRATACIÓN. EN VIRTUD DE LO SEÑALADO, SE ADVIERTE QUE LA ENTIDAD NO HA PUBLICADO EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA COMPLETO, EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE, ESTO ES, EN LA ETAPA DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE, PODRÍA IMPOSIBILITAR QUE LOS PARTICIPANTES FORMULEN SUS CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES RESPECTO A SU CONTENIDO, Y NINGUNA ETAPA POSTERIOR CONSTITUYE LA OPORTUNIDAD PARA SUBSANAR DEFICIENCIAS RESPECTO A LA PUBLICACIÓN INCOMPLETA DEL REFERIDO DOCUMENTO TÉCNICO. CONCERNIENTE AL EXPEDIENTE TÉCNICO INCOMPLETO FALTARÍA PUBLICAR EN EL SEACE

NO ADJUNTA COTIZACIONES MATERIALES NI COTIZACIONES DEL COSTO HORA-EQUIPO O MÁQUINA.

NO ADJUNTA ESTUDIO RIESGOS CIRA

NO ADJUNTA PLAN DE DESVIO

NO ADJUNTA PLAN MONITOREO ARQUEOLOGICO CIRA

NO ADJUNTA ESTUDIO CANTERAS

NO ADJUNTA CERTIFICADO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO

SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO ESTE COMPLETO PARA REALIZAR UNA OFERTA SERIA Y NO ESTAR SOLICITANDO AMPLIACIÓN PLAZO O ADICIONALES AL RESPECTO, EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE CLARAMENTE LO SIGUIENTE:

ART. 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (LEY 30225), EL ACÁPITE A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, ESTABLECE QUE LAS ENTIDADES DEBEN PROMOVER EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN,

DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS, SE ENCUENTRAN PROHIBIDAS LAS PRACTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES. ART. 29.3° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (DS N°344-2018-EF), AL DEFINIR EL REQUERIMIENTO NO SE INCLUYEN EXIGENCIAS DESPROPORCIONADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, IRRAZONABLES E INNECESARIAS REFERIDAS A LA CALIFICACIÓN DE LOS POTENCIALES POSTORES QUE LIMITEN O IMPIDAN LA CONCURRENCIA DE LOS MISMOS U ORIENTEN LA CONTRATACIÓN HACIA UN DETERMINADO POSTOR. POR LO TANTO, SOLICITO SUBIR EL EXPEDIENTE COMPLETO.

BASE LEGAL

LEY N° 30225:

- ARTÍCULO 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES.

LITERAL C) PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

LITERAL D) PRINCIPIO DE PUBLICIDAD.

- ARTÍCULO 16 REQUERIMIENTO: NUMERAL 16.2.

-INFORME IVN N° 106-2022/DGR

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: CAP 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara:

Con respecto al estudio de riesgos cira y plan de monitoreo arqueológico cira, no corresponde por ser una vía existente.

El plan de desvío será elaborado por el postor ganador durante la ejecución de la obra.

El certificado de libre disponibilidad de terreno no corresponde teniendo en cuenta que es una vía existente

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-11-2022-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

General

CAP 1

1

1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

que está bajo la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Paita.

En consecuencia este comité acoge parcialmente la observación del participante por lo que estudio de canteras será agregado en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-11-2022-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20600350243

Fecha de envío : 14/06/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS Y NEGOCIOS GENERALES MIRELLA Y KIARA E.I.R.L.

Hora de envío : 22:50:47

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

EN LA OFERTA ECONÓMICA SE INDICA LO SIGUIENTE: SE ACOMPAÑARÁ EL DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS. ANEXO 6 SE ADJUNTA SOLO LA HOJA DEL PRESUPUESTO DE OBRA O EL PRESUPUESTO DE OBRA MAS EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES Y PARTIDAS PORFAVOR SIRVASE ACLARAR.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** CAP 3 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARACION:

EL desagregado de gastos generales y el análisis de precios unitarios serán presentados para la firma de contrato

En la oferta se deberá incluir la estructura del presupuesto de obra, a fin de que el postor consigne los precios unitarios y el precio total de su oferta, según lo indicado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-11-2022-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20600350243

Fecha de envío : 14/06/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS Y NEGOCIOS GENERALES MIRELLA Y KIARA E.I.R.L.

Hora de envío : 22:50:47

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

NO PRESENTA EL PRESUESTO DE OBRA DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO POR EL CONSUTLOR.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: CAP 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante indica lo siguiente:

NO PRESENTA EL PRESUESTO DE OBRA DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO POR EL CONSUTLOR.

El comité de selección no comprende su solicitud del participante, pero se realiza la aclaración:

El expediente técnico se registró en el SEACE en forma digital y así mismo presupuesto detallado ha sido solicitado por el participante PROYECTOS Y NEGOCIOS GENERALES MIRELLA Y KIARA E.I.R.L. en formato Excel, lo cual se adjuntara en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-11-2022-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20602430392

Fecha de envío : 14/06/2023

Nombre o Razón social : JA CONSTRUCCIÓN Y LOGÍSTICA E.I.R.L.

Hora de envío : 23:21:07

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI N° 2429130), SIN EMBARGO EN LA FICHA DE SELECCIÓN DEL SEACE SE TIENE COMO OBJETO DE CONTRATACIÓN (CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA). SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN DEFINIR CORRECTA Y CLARAMENTE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, A FIN DE EVITAR ERRORES DE LOS POSIBLES POSTORES AL MOMENTO DE FORMULAR SU OFERTA.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1.2 **Literal:** A **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL B) Y C) DEL ART. 2 DE LA LEY 30225 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación del participante, por lo que en ocasión de las bases integradas se realizará la modificación en la ficha del SEACE:

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI N° 2429130¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-MPP - CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20602430392	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	JA CONSTRUCCIÓN Y LOGÍSTICA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:21:07

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE LE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI ES QUE SERÁ NECESARIO COLOCAR LA FECHA DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL PRECIO OFERTADO EN LETRAS, ESTO DEBIDO A QUE EN EL ANEXO 6 DE LAS BASES ESTÁNDAR NO SE ESTABLECE DICHO REQUERIMIENTO, SIN EMBARGO ESTE REQUERIMIENTO ES TOMADO POR ALGUNOS COMITÉS DE SELECCIÓN COMO UNA FALTA INSUBSANABLE, LO QUE ACAECERÍA SOBRE LA ELIMINACIÓN DEL POSTOR, ESTO GENERA UNA DESVENTAJA COMPETITIVA ENTRE LOS POSIBLES POSTORES Y HASTA SE PODRÍA INTERPRETAR COMO UN POSIBLE DIRECCIONAMIENTO OFRECIENDO UNA VENTAJA HACIA UN POSTOR EN ESPECIFICO, POR LO QUE SE LE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN RESPONDER A LA CONSULTA CLARAMENTE Y DE MANERA MOTIVADA A FIN DE ACLARAR LAS DUDAS DE LOS POSIBLES POSTORES AL MOMENTO DE FORMULAR SUS OFERTAS, YA QUE DE NO HACERLO SE ESTARÍA VULNERANDO LOS DIVERSOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, LO CUAL YA HA SIDO RATIFICADO EN LAS DIVERSAS RESOLUCIONES DEL

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** 1.3 **Literal:** A **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL B) Y C) DEL ART. 2 DE LA LEY 30225 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARACION:

El presupuesto que es parte de la oferta económica y viene detallado desde el expediente técnico y conjuntamente con todos sus componentes y que la fecha emitida es muy importante para futuras controversias en la fase de ejecución de contractual, por lo que deberá formar parte de lo consultado (presupuesto).

En lo que corresponde al precio ofertado en letras el comité de selección amparado en el Artículo 60. Subsanación de las ofertas $\zeta(\zeta)$ 60.4. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. $(\zeta)\zeta$, por lo que será necesario también el precio ofertado en letras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-11-2022-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20602430392

Fecha de envío : 14/06/2023

Nombre o Razón social : JA CONSTRUCCIÓN Y LOGÍSTICA E.I.R.L.

Hora de envío : 23:21:07

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI SERÁ NECESARIO ANEXAR EN LA OFERTA ECONÓMICA (ANEXO 6), EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES Y LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SIENDO ASÍ QUE SEGÚN LAS BASES ESTÁNDAR DICHS DOCUMENTOS SERÁN REQUERIDOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO, SIN EMBARGO EXISTEN MUCHOS COMITÉS DE SELECCIÓN QUE SOLICITAN LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, YA QUE SU NO PRESENTACIÓN DETERMINARA LA NO ADMISIÓN DE LA OFERTA, SIENDO ESTO UNA VULNERACIÓN A LOS DISTINTOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN RESPONDER LA CONSULTA DE MANERA OBJETIVA Y MOTIVADA, A FIN DE EVITAR QUE LOS POSTORES ELABOREN SU OFERTA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL B) Y C) DEL ART. 2 DE LA LEY 30225 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARACION:

EL desagregado de gastos generales y el análisis de precios unitarios serán presentados para la firma de contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-MPP - CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20602430392	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	JA CONSTRUCCIÓN Y LOGÍSTICA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:21:07

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EL LITERAL D) DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA SE HAYA ESTABLECIDO LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO N°8, CUYA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO SOLO PROCEDE SI EL VALOR REFERENCIAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO SUPERE LOS S/900,000 (NOVECIENTOS MIL SOLES), SIN EMBARGO EL VALOR REFERENCIAL DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (S/1'599,896.86) SUPERA EL MONTO ESTABLECIDO PARA PODER SOLICITAR LA BONIFICACIÓN DE PUNTAJE ADICIONAL, POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SUPRIMIR EL LITERAL E) DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.2 Literal: D **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL B) Y C) DEL ART. 2 DE LA LEY 30225 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, en ocasión de la bases integradas se suprimirá.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-11-2022-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20602430392

Fecha de envío : 14/06/2023

Nombre o Razón social : JA CONSTRUCCIÓN Y LOGÍSTICA E.I.R.L.

Hora de envío : 23:21:07

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL PORCENTAJE DETERMINADO EN EL PIE DEL PRESUPUESTO PARA LOS GASTOS GENERALES NO CORRESPONDE AL MONTO ESTABLECIDO, PUESTO QUE AL REALIZAR LA OPERACIÓN ARITMÉTICA (MULTIPLICAR $9.8233 \times 1,131,536.52 = 111,154.227$) LO QUE DIFIERE DE LO ESTABLECIDO EN EL PIE DEL PRESUPUESTO (111,154.63), LO QUE PUEDE GENERAR POSIBLES ERRORES EN LOS POSTORES AL MOMENTO DE FORMULAR SUS OFERTAS. SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN REALIZAR LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE Y ASÍ PODER DETERMINAR EL MONTO EXACTO Y % DE GASTOS GENERALES.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: M

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NUMERAL 60.4 DEL ART. 60 DEL RLCE DS 344-2018-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: LA OPERACIÓN ARITMÉTICA ESTA MAL PLANTEADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-11-2022-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20602430392

Fecha de envío : 14/06/2023

Nombre o Razón social : JA CONSTRUCCIÓN Y LOGÍSTICA E.I.R.L.

Hora de envío : 23:21:07

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

SE LE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCION ACLARAR QUE NO SERÁ NECESARIO COLOCAR EL % DE GASTOS GENERALES, GASTOS GENERALES FIJOS, GASTOS GENERALES VARIABLES, UTILIDAD EN EL ANEXO 6 (OFERTA ECONÓMICA) YA QUE ESTO NO ESTA ESTABLECIDO EN EL ANEXO 6 DE LAS BASES ESTÁNDAR APROBADOS MEDIANTE Directiva N°001-2019-OSCE/CD Y SUS MODIFICACIONES, SIENDO ASÍ QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS ANEXOS SERÍA UNA CLARA VULNERACIÓN A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SUS PRINCIPIOS, LO CUAL PODRÍA ACARREAR EN UNA NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. RESPONDER DE MANERA CLARA, OBJETIVA Y MOTIVADA, A FIN DE DEJAR CLARA LA ABSOLUCIÓN DE LA CONSULTA A LOS POSIBLES POSTORES, Y ASÍ SE PUEDA REALIZAR UNA CORRECTA FORMULACIÓN DE SU OFERTA.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 6

Literal: A

Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL B) Y C) DEL ART. 2 DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARACION:

En la oferta no será necesario colocar el % de gastos generales (fijos y variables).

En la firma de contrato se deberán presentar y consignar el desagregado de gastos generales con su % (porcentaje).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-11-2022-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20602430392

Fecha de envío : 14/06/2023

Nombre o Razón social : JA CONSTRUCCIÓN Y LOGÍSTICA E.I.R.L.

Hora de envío : 23:21:07

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE SE PRETENDA COBRAR UNA PENALIDAD POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SIN EMBARGO AL REALIZAR UN ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS, DICHA PARTIDA NO EXISTE Y TAMPOCO DENTRO DE LOS GASTOS GENERALES, POR LO QUE RESULTA IRRAZONABLE PRETENDER APLICAR UNA PENALIDAD LA CUAL NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADA DENTRO DEL PRESUPUESTO. SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SUPRIMIR DICHA PENALIDAD.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 10

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, en ocasión de las bases integradas se suprimirá la penalidad por incumplimiento del plan de vigilancia, prevención y control covid-19

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-11-2022-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20602430392

Fecha de envío : 14/06/2023

Nombre o Razón social : JA CONSTRUCCIÓN Y LOGÍSTICA E.I.R.L.

Hora de envío : 23:21:07

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE NO ESTE ESTABLECIDO EL PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA, SE HACE REFERENCIA A DICHO PLAZO DENTRO DE UN CUADRO, SIN EMBARGO DICHO CUADRO NO ESTÁ ADJUNTO, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ANEXAR DICHO CUADRO AL QUE SE HACE REFERENCIA O EN TODO CASO ESTABLECER EL PLAZO AL QUE SE HACE REFERENCIA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** S **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL C) DEL ART. 2 DE LA LEY 30225 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente que la cancelación del saldo a favor del contratista por liquidación de obra se establece como plazo de 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de consentida o aprobada la liquidación final de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Nomenclatura : AS-SM-11-2022-MPP - CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20602430392	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	JA CONSTRUCCIÓN Y LOGÍSTICA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:21:07

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR QUE LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS LITERALES A.1, A.2 Y A.3 SE ACREDITARAN PARA LA FIRMA DE CONTRATO TAL CUAL LO ESTABLECE EL NUMERAL 49.3 EL ART 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ART. A139 DEL RLCE DS

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NUMERAL 49.3 EL ART 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ART. A139 DEL RLCE DS 344-2018-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARACION:

sí, los apartados a.1, a.2 y a.3 se acreditan en el perfeccionamiento del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-11-2022-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20602430392

Fecha de envío : 14/06/2023

Nombre o Razón social : JA CONSTRUCCIÓN Y LOGÍSTICA E.I.R.L.

Hora de envío : 23:21:07

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

SE LE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE ACLARÉ QUE BASTARÁ CON LA SOLA PRESENTACIÓN DEL ANEXO N°3 PARA ACREDITAR EL REQUERIMIENTO, Y QUE NO SE DEBERÁN PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL COMO LO SON (DECLARACIONES JURADAS, CARTAS DE COMPROMISO, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO), LO CUAL VULNERA LAS BASES ESTÁNDAR (EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO INDICADO EN LOS ACAPITES "DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA", "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN" Y "FACTORES DE EVALUACIÓN".

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL C) DEL ART. 2 DE LA LEY 30225 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARACION :

Las bases son claras al indicar los documentos son de presentacion obligatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-11-2022-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20277112869

Fecha de envío : 14/06/2023

Nombre o Razón social : UNICROMADOS DEL NORTE SOC.COM.RESP.LTDA.

Hora de envío : 23:21:23

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

CONSULTA:

DE CONFORMIDAD EN LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD ¿PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO¿, EN SU LITERAL VI. DISPOSICIONES GENERALES EN SU NUMERAL 6.1. SEÑALA

De acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede establecer un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación. Asimismo, puede establecer un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, así como que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación.

POR LO ANTES MENCIONADO, SE SOLICITA A FIN DE PERMITIR LA LIBRE CONCURRENCIA DE LOS POSTORES ESTABLECER LOS PARAMETROS DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LOS CONSORCIADOS DENTRO DE LAS BASES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 t **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

49.5 del artículo, 49 del Reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA: LA CUAL SE SEÑALA QUE LA CANTIDAD MAXIMA DE INTEGRANTES DEL CONSORCIO DEBE SER 2 Y EL PORCENTAJE MAXIMO DE PARTICIPACION DEL CONSORCIADO DE MAYOR INCIDENCIA NO DEBE SUPERAR EL 70%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-11-2022-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20604372276

Fecha de envío : 14/06/2023

Nombre o Razón social : G & R CONSTRUCTION E.I.R.L.

Hora de envío : 23:46:24

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta El Anexo 6 de la página 59 se consulta si existen restricciones en los porcentajes (%) de los Gastos Generales y Utilidad, o si se deberán mantener los mismos porcentajes del presupuesto del expediente técnico.

Así mismo indicar si los porcentajes (%) de los Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables y de la Utilidad deberán consignarse también en el anexo 6, y de ser así a cuantos decimales se debe consignar en el porcentaje en los gastos generales (fijos y variables) y utilidad.

Se realizan estas consultas para tenerlo en cuenta en la presentación de la oferta económica (Anexo 06).

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: 6 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARACION:

En la oferta no será necesario colocar el % de gastos generales (fijos y variables) y utilidad.

En la firma de contrato se deberán presentar y consignar el desagregado de gastos generales con su % (porcentaje).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : AS-SM-11-2022-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20277112869

Fecha de envío : 14/06/2023

Nombre o Razón social : UNICROMADOS DEL NORTE SOC.COM.RESP.LTDA.

Hora de envío : 23:29:04

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

OBSERVACION:

DE REVISADAS LAS BASES SE OBSERVA QUE EL ITEM B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE A LOS REQUISITOS DE CALIFICACION SE ESTA CONSIDERANDO UN MONTO MAYOR A LO QUE ESTIPULA LAS BASES ESTANDAR. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CONSIGNAR FACTURACIÓN NO MAYOR A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM], en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra, POR TANTO SE SOLICITA LA CORRECCION RESPECTIVA A FIN DE EVITAR LA VULNERACION DE LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO QUE RIGEN LA LEY DE CONTRATACIONES de conformidad con el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 IND B **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION: por lo tanto en ocasión de las bases integradas se realizara la siguiente modificación:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,599,896.86 (Un millón quinientos noventa y nueve Mil ochocientos noventa y seis con 86/100 Soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

El comité de selección tomo en cuenta la Resolucion Ministerial 146-2021-VIVIENDA, la aprobación de las fichas de homologacion de requisitos de calificación que puede reducirse lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null